

UIA-12-2017 ACCIDENTE DE AERONAVE NORTH AMERICAN MATRÍCULA N8574, 13/11/2017

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: North American.

Modelo: T-28B.

Serie: 138291.

Tipo de Aeronave: Experimental.

Lugar Accidente: Aeropuerto Internacional "La Aurora" zona 13, Ciudad de Guatemala.

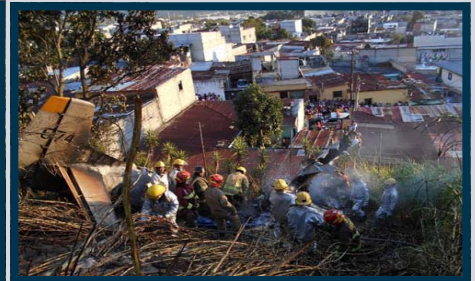
Fecha del Accidente: 13 de noviembre del 2017.

Tipo y Número de Licencia: P.A. Comercial FAA No. 2414867.

Personas a bordo: Dos (02).

RESEÑA DEL VUELO:

El piloto de la aeronave se comunicó con Servicios de Control Terrestre, (frecuencia 121.90), solicitando autorización para efectuar pruebas de potencia al motor de la aeronave en el área del punto de espera de la pista 20 (Cabecera Norte), posteriormente al efectuar las pruebas solicita autorización para retornar a su hangar, es autorizado por Centro de Control Terrestre e inicia su retorno al hangar por calle de rodaje Oeste, solicitando a Centro de Control poder utilizar la pista principal para el retorno, después de autorizado aumentó la velocidad y tomó un vuelo corto a la altura de intersección ALFA, seguidamente al aterrizar y tocar pista e intentar frenar a la altura de intersección MIKE, la aeronave continúa su trayecto sobre la pista a una velocidad más alta de lo normal, saliéndose de la pista en la Cabecera 02 (Cabecera Sur). La aeronave impactó con el sistema de luces de aproximación, fracturándose y desprendiendo las dos alas del fuselaje; al impactar con los postes que soportan las luces de aproximación y la sección del empenaje quedado detenida contra un árbol en las proximidades de una vivienda de la Colonia La Esperanza (Santa Fe), la aeronave se incendia por completo, los tripulantes salen con lesiones graves.



CAUSA PROBABLE:

- Procedimientos Operacionales sin autorización de ATC.

RECOMENDACIONES:

Las constantes mejoras de la seguridad operacional, las medidas preventivas derivadas de las experiencias recabadas, nos sirven para recomendar operaciones de vuelo más seguras en cualquier aeronave que sobrevuele el espacio aéreo guatemalteco.

● 3.1 RSO-01-A-12-2017

Que los pilotos al efectuar operaciones en cabina de acuerdo a su profesionalismo, centren su atención en la Gestión y Administración de Cabina; además de informar al Centro de Control y en la frecuencia de radio establecida, cuáles intenciones y acciones realizarán, manteniendo el control de la aeronave en cualquier decisión que pretendan realizar previendo las consecuencias de dichas acciones.

● 3.2 RSO-02-A-12-2017

Los servicios de Control de Tránsito Aéreo a través del controlador de turno, deberían de tener a la vista como procedimiento estricto, en todo momento, los movimientos de la aeronaves de acuerdo a las instrucciones dadas al piloto, transmitidas por medio de la frecuencia de radio establecida y con esta acción efectuar las comunicaciones necesarias para las correcciones inmediatas, de acuerdo a las instrucciones de tierra, tanto sobre el área de rampa, pista de carreteo, áreas de cabecera de pista u otra instrucción que comprometa la seguridad aérea; de no ser acatada por la tripulación o que esta tome otra acción sin conocimiento del Controlador de Tránsito Aéreo, podría provocar un accidente o incidente comprometiendo la Seguridad Operacional de las áreas de superficie del Aeropuerto Internacional "La Aurora".

Informe Final No. UIA-12-2017